

del inmueble citado éstos se efectuarán por el Excmo. Ayuntamiento, bien directamente, bien a través de empresas o profesionales del ramo, girando en todo caso el importe de los gastos ocasionados a cargo de la propiedad afectada y sin que esta medida de emergencia releve a la misma, responsable directa, de las consecuencias que pudieran sobrevenir.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.598

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1983, aprobó el Reglamento de la Academia de Policía Municipal. El mismo queda expuesto al público en las oficinas de la Sección de Personal, de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.463

INSPECCION DE RENTAS Y EXACCIONES

Notificaciones

De conformidad con el artículo 89.4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto sobre radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Número de acta, situación del local, contribuyente, dirección y cuota

347-82. Emilio Alfaro, 6, «Martín Domingo», S. L. La misma. 4.950.

698-82. María Guerrero, 8. Julio V. López López. La misma. 20.625.

217-82. Mercado Victoria, puesto 23 (calle Victoria, 8). Antonio-Jesús Embid Sierra. Avenida de Madrid, 227, tercero E. 16.500.

584-82. Avenida Goya, 67, séptimo E. Jesús Gabandé Brosau. La misma. 57.750.

570-82. Monterde, 1. Manuel Rodrigo Mercadal. La misma. 34.374.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 por 100; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de enero de 1983. — El Alcalde accidental, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.464

INSPECCION DE RENTAS Y EXACCIONES

Notificaciones

De conformidad con el artículo 89.4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto sobre radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Número de acta, situación local, contribuyente, dirección y cuota

58.207. Borja, 50 (local). Luis A. Gascón Per. Borja, 50, tercero. 891.

58.230. Oviedo, 84. Esperanza Baquero Ibáñez. Arz. Morcillo, 5, entresuelo C. 1.254.

58.231. Avenida Cataluña, 222. «Sociedad Productora para Calzado». Avenida Cataluña, 222. 29.821.

58.232. Carretera de Huesca, kilómetro 0,700. José Guallar López. Minas, 16, primero izquierda. 1.168.

58.233. Júpiter, 28. José-Félix Bujeda. Júpiter, 28. 792.

58.242. Don Pedro de Luna, 59, local derecha. Ricardo Moreno Puértolas. Don Pedro de Luna, 59, local derecha. 15.567.

58.250. Doctor J. Sanz Ibáñez, 29. «Incaelec», S. L. Doctor J. Sanz Ibáñez, 29. 12.938.

58.263. Don Pedro de Luna, 13. Fernando J. Forcada Pérez. Don Pedro de Luna, 13. 2.060.

58.282. Polígono Malpica II, calle L, número 185. «Tioga», S. A. Polígono Malpica II, calle L, número 185. 51.509.

58.320. Carretera de Logroño, kilómetro 2,4, local 20. Alberto Casado Calonge. Carretera de Logroño, kilómetro 2,400, local 20. 19.384.

58.341. José Pellicer, 35. María Carmen Pequerul Julián. José Pellicer, 35. 4.455.

58.353. Antonio Bravo, 14, Mercado puesto 24. Antonio Aliaga Gutiérrez. Antonio Bravo, 14, Mercado puesto 24. 273.

58.358. Avenida de Madrid, 83. María-Felipa Rabinal Ruiz. Avenida de Madrid, 83. 7.642.

58.377. Azobispo Apaolaza, 25. Francisco Leal Silva. Arzobispo Apaolaza, 25. 4.122.

58.378. Serrano Sanz, 5. Francisco Leal Silva. Arzobispo Apaolaza, 25. 6.182.

58.381. San Juan de la Peña, 133, Mercado puesto 2. Humildad Ballestar Ba-

quedano. San Juan de la Peña, 133, Mercado puesto 2. 891.

58.389. Paseo María Agustín, 70, Mercado puesto 30. Margarita Mateo Almen-dros. Paseo de María Agustín, 70, Mercado puesto 30. 391.

58.418. Mayoral, 9. Emeterio Sáinz Palacín. Mayoral, 9. 558.

58.436. Vía Perimetral, sin número, local 10. Elena Remón Larripa. Vía Perimetral, sin número, local 10. 966.

58.439. Avenida de la Jota, 13, local. Muhammad Sabid Gondil. Avenida de la Jota, 13, local. 2.871.

58.462. Italia, 36. «Fabripán», S. A. Italia, 36. 2.451.

58.472. Monasterio de la Rábida, 2. Mercado puesto 24. Alicia Blanco López. Monterio de la Rábida, 2, Mercado puesto 24. 211.

58.491. Camino del Vado, primera travesía. «Eurotraillers», S. A. Camino del Vado, sin número. 146.028.

58.497. Avenida de Cataluña, 90, Mercado puesto 5. Carmen Hilario Ruiz. Avenida de Cataluña, 90, Mercado puesto 5. 1.839.

58.525. Avenida de Cataluña, 221, local. José Iturbe Batalla. Avenida de Cataluña, 221. 116.728.

58.531. Monasterio de Veruela, 1, local. Rosario Orce Rubio. Monasterio de Veruela, 1, local. 1.152.

58.449. Polígono Malpica, calle D, número 165. «Aragonesa Deportes», S. A. Polígono Malpica, calle D, número 165. 14.447.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 por 100; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de enero de 1983. — El Alcalde accidental, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.327

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Número expediente, empresario, domicilio, localidad e importe

SE-592-82. Alexandre Laudín Monteiro. María Virto, 1, primero B. Zaragoza. Pérdida prest.

SE-621-82. Pascual Sanagustín Almalé. Avenida San Bosé, 20. Zaragoza. Pérdida prest.

SE-624-82. Carlos Jover Minguet. Toledo, 4, tercero. Zaragoza. Pérdida prest.

ST-636-82. «Fibasa», S. A. Don Jaime I, 42. Zaragoza. 35.000.

SE-657-82. José Cano Calvo. Camino del Plano, sin número, nave 2. Zaragoza. 200.000.

ST-662-82. «Merendero Las Ocas» (Aurora Ibáñez Vitrián). Parque Primo de Rivera. Zaragoza. 25.000.

SO-676-82. «Transportes Hernández». Avenida San José, 96. Zaragoza. 25.000.

ST-691-82. Sala de fiestas «Rumbo». Fernando el Católico, 22. Zaragoza. 15.000.

SE-741-82. Pedro Pelegrín. Tulipán, 18. Zaragoza. 25.000.

ST-744-82. Manuel Martínez Pardos. Entremuros, sin número. Calatorao. 25.000.

SO-769-82. Ignacio Iriarte Gárate. Monasterio Viejo de San Pedro, 12. Pamplona. 25.000.

SE-780-82. Francisco Navarro López. Joaquín Costa, 1. Zaragoza. 5.000.

SE-778-82. «Econ», S. A. San Lorenzo, 5. Zaragoza. 5.000.

SE-789-82. Antonio García Cuevas. Parcelación Barcelona, bloque 2, casa 1-2. Zaragoza. 50.000.

SE-793-82. Antonio García Cuevas. Parc. Barcelona, bloque 2, casa 1-2. Zaragoza. Pérdida prest.

SE-797-82. Antonio García Cuevas. Parc. Barcelona, bloque 2, casa 1-2. Zaragoza. 110.000.

SO-805-82. «Cía Europea de Cerámica y Gres». Mayor, 53. Zaragoza. 5.000.

SH-826-82. «Magramar», S. A. Camino Borgas, sin número. Zaragoza. 2.500.

SH-828-82. «Zuera Textil», S. A. Gil Tarín, 7. Zaragoza. 2.500.

SH-830-82. José A. Moreno Zaforas. Berenice, 45. Zaragoza. 2.500.

SH-834-82. Luis J. García Guajardo. Los Clavos, 5. Zaragoza. 3.000.

SO-838-82. «Procansa». Paseo María Agustín, 4. Zaragoza. 25.000.

SE-858-82. Jesús Gracia Lozano. General Mola, 21. Figueruelas (Zaragoza). 80.000.

ST-868-82. «Origom», S. A. Manuel Lalsala, 12. Zaragoza. 400.000.

SEX-869-82. María-Teresa Puente García. Pamplona Escudero, 37. Zaragoza. 25.000.

SE-905-82. «Rescar», S. A. («Restaurante Saseta»). Autopista Zaragoza-Barcelona. La Puebla de Alfindén (Zaragoza). 25.001.

SH-2-83. José-Luis Pérez Arenas. Carretera de Valencia, kilómetro 7,300, camino Huerto Viejo, nave 6. Cuarte de Huerva (Zaragoza). 5.000.

SH-4-83. «Manufacturas Bas», S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 6,700, nave 22. Cuarte de Huerva (Zaragoza). 5.000.

SH-5-83. Ernesto Salvador Salvador. Carretera de Valencia, kilómetro 11,700. Zaragoza. 5.000.

SH-7-83. «Drugstore». Francisco Vitoria, 5-7. Zaragoza. 5.000.

SH-9-83. Fernando Chavarría González. Paseo Sagasta, 29. Zaragoza. 5.000.

SH-11-83. «Comercial Agrícola», S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 7,300, segunda fila, nave 3. Cuarte. 5.000.

SE-20-83. Víctor Pérez Bandrés. Santa Lucía 6, tercero. Zaragoza. Pérdida prest.

SE-612-81. Antero Chaumel Guzmán. Privilegio de la Unión, 54-56, escalera quinta, cuarto izquierda, Zaragoza. Pérdida prest. 16-9-82.

SE-613-81. «Sicesa» (Antero Chaumel Guzmán). Privilegio de la Unión, 54-56, escalera quinta, cuarto izquierda, Zaragoza. 3.200.000. 10-1-83.

SE-837-81. Javier Pérez Martín. Travesía Puente Virrey, 23, Zaragoza. Pérdida prest. 20-7-82.

SE-28-82. «Manufacturas Marvi», S. L. Camino Mosquetera, 24, Zaragoza. 300.000. 18-3-82.

SO-41-82. «Manufacturas Marvi», S. L. Camino Mosquetera, 24, Zaragoza. 25.000. 25-5-82.

SH-168-82. «C. M. P. Española», S. A. María de Molina, 37 B, Madrid. 150.000. 1-7-82.

SE-239-82. Esteban Navarro Plaza. Zaragoza La Vieja, 56, tercero derecha, Zaragoza. Pérdida prest. 16-11-82.

SE-242-82. José S. Gomis Moreno. Valle de Zurita, 3, casa 2, Zaragoza. Pérdida prest. 22-6-82.

SEX-293-82. Antonio Lorenzana Tohux. San Blas, 18, Zaragoza. 50.000. 16-11-82.

SEX-388-82. José L. Vicente Racho. Fernando el Católico, 22, Zaragoza. 25.000. 31-7-82.

SE-397-82. Joaquín Gracia Cebrián. La Vía, 17, Zaragoza. Pérdida prest. 16-11-82.

SE-408-82. José-María Segura O. López Conde, 3, Zaragoza. Pérdida prest. 16-11-82.

SE-422-82. Mansoor Ali. Paseo María Agustín, 86, primero, Zaragoza. Pérdida prest. 16-11-82.

SEX-426-82. José L. Vicente Racho. Fernando el Católico, 22, Zaragoza. 100.000. 31-7-82.

SEX-427-82. José L. Vicente Racho. Fernando el Católico, 22, Zaragoza. 50.000. 31-7-82.

ST-450-82. «Supermercados Españoles». Padre Marcellán, sin número, bloque 1, A, Zaragoza. 5.000. 23-8-82.

ST-490-82. Jesús Gracia Rumi. Italia, 10, Zaragoza. 1.000. 24-8-82.

SE-497-82. José-María Sanjosé Palacios. Plaza San Francisco, 14, Zaragoza. 25.000. 24-8-82.

SE-487-82. Jesús Ascaso Bagüeste. Lausana 2, quinto derecha, Zaragoza. Pérdida prest. 16-11-82.

ST-494-82. «Forvior», S. A. Londres, 39. 2.500. 16-11-82.

SO-513-82. Abel Beltrán Serrano. Carretera de Logroño, kilómetro 27, Figueruelas (Zaragoza). 25.000. 16-11-82.

SE-537-82. Víctor Ardanaz Aristos. Raimundo Lamas 1, primero D, Pamplona. Pérdida prest. 21-9-82.

SE-566-82. José A. Aznar Quílez. Pascuala Perié, 1, Zaragoza. Pérdida prest. 16-11-82.

SE-689-82. «Juan Jiménez», S. A. Coso, 90, Zaragoza. 5.000. 25-10-82.

SEX-760-82. Juan Molés Hernández. Camino de las Torres, 23, escalera A, Zaragoza. 25.000. 1-12-82.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

de 1979, seguido contra «Confecciones Navas de Tolosa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Adler», modelo eléctrico 151-D, número 37564486, de 120 espacios; valorada en 25.000 pesetas.

Una mesa metálica para la anterior máquina de escribir, con cuatro ruedas giratorias, marca «Gazelle», sin número visible; valorada en 3.000 pesetas.

Un fichero de oficina, metálico, con cinco cajones, tres de ellos grandes y los otros dos más pequeños, de 1,30 por 0,70 por 0,50 metros, aproximadamente; valorado en 8.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gran Vía, 52, segundo izquierda, bajo la custodia de José Navarro Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.427

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.239 de 1981, seguido contra Antonio Serrano Ortiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-84.087; valorado en 50.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en calle Oviedo, 179, bajo la custodia de Antonio Serrano Ortiz, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

Núm. 1.426

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.265

SANCIONES - RESOLUCIONES

Número expediente, último empresario, último domicilio, importe y fecha de resolución

SO-313-81. «Convención», S. A. Vía Ibérica, Cuarte (Zaragoza). 6.000. 30-6-82.

SE-360-81. «Tapicerías Guimar» (Guillermo Magén Sánchez). Avenida San Antonio, nave 4, Cuarte. 100.001. 25-5-82.

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.428

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.763 de 1979, seguido contra «Transportes San Rafael Martínez», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tractor marca «Pegaso», modelo 208050, matrícula Z-7282-B; valorado en 550.000 pesetas.

Plataforma basculante, marca «Leciñena», matrícula Z-01969-R; valorado en 1.600.000 pesetas.

Total, 2.150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tarazona, bajo la custodia de José Luis Calvo Moreno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.433

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.572 de 1981, seguido contra «Industrias Aragonesas del Embalaje», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de contracolar cartoncillo en continuo, con rodillos, engomadores, cinta continua y rodillos de salida; valorada en 900.000 pesetas.

Dos cortadoras circulares, con un inductor automático; valoradas en 800.000 pesetas.

Dos despastilladoras marca «Gar», con motor de 100 CV cada una; valoradas en 2.400.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ebro», modelo diesel 152-F, de 18,9 CV, con matrícula Z-0927; en 150.000 pesetas.

Total, 4.250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gallur, bajo la custodia de José Zaldívar Royo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.607

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 11.861 de 1982, instados por doña Teodora Roy Martínez, contra la empresa de Antonio Moreno González y otro, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2), de esta capital, al objeto de que asista al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Antonio Moreno González insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.608

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo los números 11.032-3 de 1982, instados por don Carlos Andrés Marín y otro, contra la empresa de Serafín Calderero Martín y otro, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) de esta capital, al objeto de que asista al acto de juicio

que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1983, a las nueve quince horas de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Serafín Calderero Martín insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.429

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 283 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Martínez Mendoza y otro, contra Ramón Sánchez López, en reclamación de cantidad, con fecha 23 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, requiérase al ejecutado Ramón Sánchez López para que en el término de tres días comparezca ante esta Magistratura al objeto de aceptación del cargo de depositario del vehículo embargado en las presentes actuaciones, con prevención de que en caso contrario se ordenará a la Jefatura de Tráfico el depósito y precinto de dicho vehículo. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Ramón Sánchez López en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.442

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 14.769-70 de 1982, seguidos a instancias de Jesús Visús Morlans y otro, contra «Orbocón», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Jesús Visús Morlans y otro, contra «Orbocón», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de marzo de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Orbocón», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín

Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.538

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 1.280-83 de 1983, a instancias de Trinidad Pérez Andrés y otras, contra «Origom», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Trinidad Pérez Andrés y otras, contra «Origom», S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 15 de marzo de 1983, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Origom», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.543

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 929 de 1983, a instancias de María-Luisa Martínez Burgaz, contra Mariano Cebrián Sánchez y otro, en reclamación por despido, con fecha 24 de enero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María Luisa Martínez Burgaz, contra Mariano Cebrián Sánchez y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 8 de marzo de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Mariano Cebrián Sánchez en ignorado paradero se inserta el pre-

sente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.544

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 380 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Benito González Argudo y otros, contra «Fundiciones Cros», S. A., en reclamación por despido, con fecha 8 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Fundiciones Cros», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.470

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos número 6, de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Francisco Hernández Morillas, contra «Talleres Cebrián», S. L., se ha dictado el siguiente «Auto». — En Zaragoza a 4 de febrero de 1983. — Resultando que en los presentes autos, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, con el número 12.785 de 1982 recayó sentencia en 1 de diciembre último, por la que se declaró la nulidad del despido de Francisco Hernández Morillas, cuya resolución fue firme, y en la que se condenó a la empresa demandada «Talleres Cebrián», S.L., entre otros particulares, a la readmisión de dicho demandante, quien mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 3 de enero de 1983 denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta;

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión del actor proceda resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir el actor, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos citados y demás de procedente aplicación,

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Francisco

Hernández Morillas y la empresa demandada «Talleres Cebrián», S. L., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 344.508 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Talleres Cebrián», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a 5 de febrero de 1983. El Secretario.

Núm. 1.545

Cédula de notificación

En ejecución número 356 de 1982, seguida a instancia de Vidal Peralta Mainar y otros, contra Juan-Manuel Valle Merino («Aluminocolor»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 31 de diciembre de 1982. — Dada cuenta. En vista de la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos, líbrese mandamiento por duplicado, y con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 1 para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas; requiérase al ejecutado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y si no fueren aportados, líbrese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado. Notifíquese la presente providencia a doña María de la Consolación-Dolores Granell Sánchez.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber al ejecutado a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procédase, a continuación, por el perito o peritos, a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Líbrese al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a doña María de la Consolación-Dolores Granell Sánchez, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 1 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.546

Cédula de notificación

En ejecución número 356 de 1982, seguida a instancia de Vidal Peralta Mainar y otros, contra Juan-Manuel Valle Merino («Aluminocolor»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 31 de diciembre de 1982. — Dada cuenta. En vista de la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos, librese mandamiento por duplicado, y con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 1 para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas; requiérase al ejecutado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y si no fueren aportados, librese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado. Notifíquese la presente providencia a doña María de la Consolación-Dolores Granell Sánchez.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber al ejecutado a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procédase, a continuación, por el perito o peritos, a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librese al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a Juan-Manuel Valle Merino, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 1 de febrero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 1.621

FUENTES DE EBRO

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, ha aprobado la modificación de tarifas de la siguiente Ordenanza fiscal, cuyo expediente se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, que se eleva en un 10 por 100.

Fuentes de Ebro, 5 de febrero de 1983. El Alcalde.

Núm. 1.620

LUNA

No habiéndose formulado reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 19-2 de la Ley 40 de 1981, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

1. Cementerio. Nichos.
2. Tenencia de perros.
3. Recogida de basuras a domicilio.

4. Alcantarillado.
5. Canon de labor y siembra.
6. Impuesto municipal de circulación.
7. Reserva de espacios en la calzada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20-1 de la referida Ley.

Luna, 10 de febrero de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.670

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 42. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Conancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de menor cuantía número 881 de 1981, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, en el que es actor y apelante don Cesáreo Marco Buisán, de profesión chofer y domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigido por el Letrado don Fernando Ros de la Iglesia, y apelada, la demandada «Herederos de Teodoro Marrón», S. L., dedicada al comercio y domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y dirigida por el Letrado don Pedro Hernández Montero, siendo también demandado incomparecido en ambas instancias don Ismael Rodríguez Palacín, conductor y domiciliado en esta población, ejercitándose pretensión reclamando cantidad por accidente viario.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Cesáreo Marco Buisán, revocando la sentencia dictada en 6 de octubre de 1981 por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza en los mencionados autos, y acogiendo parcialmente la pretensión ejercitada en la demanda, debemos condenar y condenamos a don Ismael Rodríguez Palacín y «Herederos de Teodoro Marrón», S. L., a que abonen al actor la suma de 126.256 pesetas, sin expresa condena en costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma establecida en los artículos 769, 770 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna.—Ricardo Mur Linares.—C. Díez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para

su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Ismael Rodríguez Palacín extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 1.687

CORELLANO MARTINEZ (Antonio), hijo de Pedro y de María-Luisa, natural de Borja, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,78 metros, domiciliado últimamente en Lima (Perú), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Reclutas número 511, ante el Juez instructor don Joaquín Carrasco Ramos, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 1.689

HARO BOJ (Blas), hijo de Blas y de Isabel, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), nacido el 11 de octubre de 1965, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 51 de 1983, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares tatuajes dedos mano izquierda, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario en el Juzgado del Tercio de Apoyo «Alejandro Farnesio», en Ronda (Málaga).

Núm. 1.690

GARCIA HERNANDEZ (Pedro), hijo de Evaristo y de Hilaria, natural de Hicoria de la Ribera (Salamanca), nacido el 22 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 54 de 1983, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 710 milímetros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señales particulares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, en el Juzgado del Tercio de Apoyo «Alejandro Farnesio», en Ronda (Málaga).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.479

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.452 de 1982 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de don Marcelino Vintanel Nogueras, por óbito de doña Vicenta Vintanel Nogueras, hija de Marcelino y Angela, natural de La Puebla de Albortón (Zaragoza), fallecida en Zaragoza el día 4 de diciembre de 1970, en estado de casada con don Pedro Torrijo Pardos, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Lorenzo, don Marcelino, don Fermín y doña Josefa Vintanel Nogueras, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario.

Núm. 1.492

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 174 de 1983, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra doña María-Pilar Rivas Gracia, otros y herencia yacente y herederos desconocidos de don Tomás Domínguez Tabuenca (cuantía, 2.532.248 pesetas), y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Tomás Domínguez Tabuenca para que en término de nueve días comparezca en forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario.

Núm. 1.483

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.759 de 1982 se tramita expediente de dominio a instancia de Grupo de Colonización (hoy Grupo de Transformación Agraria) número 16.879, del barrio de Villamayor, de Zaragoza, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Terreno sito en término de Zaragoza, barrio de Villamayor, en «La Filada o Eras», que es parte de la parcela 16-B del polígono 56 del catastro parcelario, de extensión superficial 6.004 metros cuadrados, de los que 5.404 metros cuadrados son para edificar dentro de las características que se permiten en la zona donde se halla enclavado y los restantes 600 metros cuadrados se destinarán a am-

pliación del camino de herederos en la parte Oeste, y linda: frente u Oeste, camino de herederos; derecha entrando o Este, Ayuntamiento de Zaragoza; izquierda o Norte, Antonio Cebollada, y fondo o Sur, Vicente Soler.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora si les convinieren.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario.

Núm. 1.708

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 897 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Marcos Marquina», S. A., contra doña Angelines Rodríguez Fernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días, pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Ciento cincuenta vestidos de niña, de las tallas 3 a 14, de distintas clases, modelos y proveedores, nuevos, de verano y actuales; en pesetas 148.000.

2. Cuarenta pijamas de niño; en 8.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Emilio Ferrari, 44, dedicado a comercio, y que gira con el nombre de «Moda Infantil Pande», estando compuesto de planta baja y sótano, destinado a almacén y oficina, y de cuyo local es propietario don Mariano Hernández, con domicilio en Madrid, calle Ferrer del Río; en pesetas 600.000.

Total, 748.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.630

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 201 de 1983, seguido a

instancia de don Andrés Navarro Morales, representado por la Procuradora señora Omella, contra don James Lee Olds, súbdito norteamericano, se emplaza a don James Lee Olds, con último domicilio conocido en la Base Aérea de Zaragoza (Sector Sur), para que en término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Núm. 1.631

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.814 de 1982 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de enero de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Suministros Industriales Zaragoza», S. A., representada por el Procurador don Miguel Magro de Frías y dirigido por el Letrado don Luis Palazón, y de otra, como demandada, la herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Abad Flores, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Abad Blesa, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Suministros Industriales Zaragoza», sociedad anónima, de las 411.815 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados se extiende el presente.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 1.443

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 2.010 de 1982-B, por fallecimiento «intestado» de don Gabriel Simón Orte, nacido en Trévago (Soria), el día 10 de marzo de 1911, hijo de Justo y María-Nieves, que falleció en Zaragoza, de donde era vecino, el día 12 de noviembre de 1982, en estado de viudo de doña Faustina-Adoración Izquierdo Tineo, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, solicitando

la declaración a favor de sus hermanos de doble vínculo, llamados Gumersindo, Esperanza, Regina y Angela Simón Orte.

Por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario.

Núm. 1.445

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.808 de 1982-A, seguido a instancia de «Caucho y Derivados», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Industrias del Modelaje», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Melchor Giménez Muro, de esta vecindad (calle Albarracín, número 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una fresadora-copiadora tridimensional, marca «Kondia», modelo FN-1, número 1-918, con cabezal marca «Povermill», con variador de velocidad entre 60 a 4.250 revoluciones por minuto; mesa portapiezas, de 1.530 x 230, y copiador hidráulico marca «Contourdie-Diplomatic», M-360-30, número 31.102, motor principal de 1,5 CV, a 1.400 revoluciones por minuto, número 506.472, y mesa portaplantillas, equipada con juego de pinzas de 4 a 20 milímetros, marca «Laip», guías de reseguir y juego de buriles; en 475.000 pesetas.

2. Una fresadora-copiadora tridimensional, marca «Kondia», modelo FU-1, con cabezal marca «Povermill», con variador de velocidades entre 60 a 4.250 revoluciones por minuto; mesa portapiezas, de 1.530 x 230, y copiador hidráulico marca «Contourdie-Diplomatic», M-360-30, número 22.206, motor principal de 2,5 CV, a 1.400 revoluciones por minuto, número 302.705, y mesa portaplantillas, equipada con juego de pinzas de cuatro a veinte milímetros, marca «Laip», guías de reseguir y juego de buriles; en 425.000 pesetas.

3. Una fresadora marca «Anayak», modelo FU-3, número 76-557-3, con motor «General Eléctrica», tipo TL, número 132 R-2-4, de 3,4 CV y 29-10-1.470 revoluciones por minuto; mesa portapiezas, de 1.250 x 300 milímetros, con caja de avances mandada con motor de 0,75 CV, a 2.800 revoluciones por minuto, número 27.060, equipada con equipo portapinzas marca «Laip», ISO-40, y piezas de 6 a 24 milímetros, con varias fresas, plato di-

visor horizontal marca «Zeata», 320 milímetros; en 300.000 pesetas.

4. Un torno marca «Lacfer», modelo CRL-1.000, equipado con plato neumático marca «Gálvez», con diámetro a torner sobre bancada, 150 milímetros; longitud máxima entre puntos, 1.000 milímetros; motor de 10 CV, a 1.500 revoluciones por minuto, equipo de refrigeración y juego de llaves y lunetas fija y móvil; en 170.000 pesetas.

5. Un taladro radial, marca «Foradia», modelo GR-1.200, con un diámetro máximo de broca de 50 milímetros, con mesa portapiezas orientable, motor principal «Asea-Ces», de 3 CV, a 1.500 revoluciones por minuto, número 72.334; elevación automática mandada con motor marca «Asea Ces», de 1,5 CV, a 1.500 revoluciones por minuto, número 77.960, y equipo de refrigeración; en 170.000 pesetas.

6. Un torno marca «Coer», modelo A-1.200, número «Das», máximo a torner sobre bancada, 1.200 milímetros; longitud máxima a torner entre puntos, 3.000 milímetros, equipado con plato universal de 500 milímetros y plato de 4 garras independientes de 1.100 milímetros, luneta y juego de llaves. El eje principal, con paso de barra de 92 milímetros, está mandado con motor de 25 CV y lo acciona un embrague hidráulico mandado con motor de 0,5 CV. El carro principal es accionado con motor de 1,5 CV en sus avances rápidos; en 600.000 pesetas.

7. Una máquina de electroerosión, marca «Ona», modelo B.A. IRU, número 749-A-7.312, equipada con generador T-120, de 90-60, potencia 5,8 kilovatios, y equipo de lectores ópticos M-2-COL 2X1, número 14.031, marca «Johannes Heidenhain», mesa portapiezas de 770 x 550 milímetros, y central hidráulica marca «Cediequip», mandada con motor marca «Asea Ces», de 0,25 CV, a 1.360 revoluciones por minuto, número I-EC-34-1; en 525.000 pesetas.

8. Una fresadora-copiadora pantógrafo, tridimensional, HE-2, marca «Herluce», con motor eléctrico acoplado número 73.484, de 1,1-0,1 CV, y 3.000 y 1.500 revoluciones por minuto; mesa portamodelos, de 350 x 410 milímetros, y rotación 360 grados; portafresas con despirozamiento vertical rápido, juego guías copadoras de reseguir, juego bridas sujeción, portaburiles, juego pinzas de 3 a 12 milímetros, juego llaves y caja portaherramientas; en 100.000 pesetas.

9. Una copiadora-fresadora pantógrafo tridimensional, marca «Jeyma», modelo B, número 21, con motor eléctrico marca «Davi», número 62.556, de 1,2-1,6 CV, y 2.800-1.400 revoluciones por minuto; mesa portamodelos, de 455 x 355 milímetros; portafresas, juego guías copadoras de reseguir, juego bridas de sujeción, portaburiles, juego pinzas de 3 a 12 milímetros, juego llaves y caja portaherramientas; en 100.000 pesetas.

10. Una copiadora-fresadora pantógrafo, tridimensional, marca «Jeyma», modelo C, número 1.009, con motor eléctrico marca «Davi», número 71.497, de 1,2-1,5 CV y 2.800-1.400 revoluciones por minuto; mesa portamodelos, de 455 x 855 milímetros; portafresas, juego guías copadoras de reseguir, juego bridas de sujeción, portaburiles, juego pinzas de 3 a 12 milímetros, juego de llaves y caja portaherramientas, equipada con sistema de escalado en sus dos dimensiones largo y ancho, marca «Utilma»; en 100.000 pesetas.

11. Una carretilla elevadora, marca «Clarik», modelo EC-300-530, serie E 236-

0154-SPF-3.335, con tracción eléctrica, con acumuladores a 36 voltios, capacidad de carga máxima 1.500 kilos; en 400.000 pesetas.

12. Una limadora marca «Sena», con copiador hidráulico «Tax», de 750, motor de 5,5 CV, a 1.435 revoluciones por minuto, central hidráulica de 25 litros, 0,75 HP, a 1.360 revoluciones por minuto; en 220.000 pesetas.

13. Una prensa marca «Arisa», modelo RC-150, número 2.770, con motor de 10 CV, con cojín neumático acoplado, modelo HD-12, número 1.259-8; en pesetas 450.000.

14. Un cepillo puente marca «Dye», modelo 2.500 HA, con motor principal de 5,5 CV, modelo 112-M-4, número 1.006-322; en 325.000 pesetas.

15. Un equipo calefactor, marca «Stein Rubaix», con quemado a fuel-oil, con motor de 0,5 CV y electroventilador de 1,5 CV; en 200.000 pesetas.

16. Una sierra alternativa, de 24, marca «Uniz», con motor de 3 CV, número 43.642; en 60.000 pesetas.

17. Una sierra de cinta, marca «Inca», modelo S-500, con motor acoplado y reductor; en 40.000 pesetas.

18. Una afiladora de buriles, marca «Herluce», para muela de 125 milímetros, con motor acoplado; en 10.000 pesetas.

19. Una electroesmeriladora con capacidad para dos muelas de 200 x 20 x 20, acoplada en su pedestal; en 8.000 pesetas.

20. Una rectificadora de superficies planas, marca «Ingar Ati», con muela de 300 milímetros y motor acoplado de 10 kilovatios, número 49.112; en 120.000 pesetas.

21. Una rebarbadora marca «Bosch», de 8.000 revoluciones por minuto, para disco de 178 milímetros, núm. 601.324.048; en 10.000 pesetas.

22. Un equipo de soldadura para arco, «KD», potencia 19 KVA, con convertidor a corriente continua, marca «Las-tek»; en 40.000 pesetas.

Total, 4.848.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario.

Núm. 1.447

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.418 de 1982-A, seguido a instancia de «Spraymaq», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Enrique Cirera Cortés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Saturnino Gil Escribano, con domicilio en Zaragoza (calle San Roque, nú-

mero 11, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un barnizador marca «Larlette»; valorado en 100.00 pesetas.
2. Un compresor marca «Puska», de 5,5 CV; en 70.000 pesetas.
3. Un calderín de 60 litros, marca «Sagola»; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.— El Secretario.

Núm. 1.448

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.302 de 1981-B, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Ireneo Herrero y doña María-Teresa Aseguiñolaga, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda de la casa número 11, piso cuarto derecha, ubicada en la calle Urki-B, de la villa de Eibar (Guipúzcoa), que tiene una superficie útil de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 868, libro 156, folio 233, finca 5.553; valorada en 2.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.— El Secretario.

Núm. 1.376

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 513 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Cooperativas Unidas de Ganaderos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de

marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, con domicilio en esta ciudad.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos mil acciones de «Cluzasa», propiedad de Cooperativas Unidas de Ganaderos, de Zaragoza; valoradas en 8.886.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.— El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario.

Núm. 1.491

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 1.986 de 1982 se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Juan Dagnino García y doña Pilar Pardo Lapuente, que tuvieron su domicilio en calle Santander, número 1, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 58.242 pesetas de principal, más por la de 30.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se les cita de remate por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren.

Se hace constar que en esta fecha ha sido practicado el embargo de bienes de los demandados, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario.

Núm. 1.490

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.800 de 1981-C se sigue juicio en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de enero de 1983. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de «Máquinas de Coser Alfa», con domicilio social en Eibar (Guipúzcoa), representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, asistida del Letrado don Angel Ramos, contra don Armando Esquej González, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tri-

bunales don Marcial-José Bibián Fierro, asistido del Letrado don Juan Montull Lavilla, y contra don Juan Lestón Esceras y José Linares Tensa, mayores de edad, industriales, vecinos de Zaragoza, declarados en rebeldía, sobre reclamación de nulidad de subasta pública...

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo declarar y declaro que es nula la subasta celebrada el día 21 de marzo de 1979 ante este Juzgado de procedimiento de apremio derivado del juicio declarativo de menor cuantía núm. 1.259 de 1978, seguido a instancia de don Armando Esquej González, contra don José Linares Tensa, en lo que se refiere a los siguientes bienes que se adjudicaron al actor:

1. Máquina industrial de triple arrastre, marca «Necchi», modelo 902-155-6.961, motor número 9.522-30.635, número de fabricación o chasis 13.220.

2. Máquina industrial de triple arrastre, marca «Necchi», modelo 902-155-6.961, motor número 9.522-30.636, número de fabricación o chasis 13.294.

3. Máquina industrial de triple arrastre, modelo 902-155-6.961, motor número 9.522-31.625, número de fabricación o chasis 13.118.

4. Máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6.911, motor número 9.522-31.588, número de fabricación o chasis 105.798.

Y, en consecuencia, que dichos bienes son propiedad de «Máquinas de Coser Alfa», S. A., estando obligado don Armando Esquej González a su devolución.

Y debo condenar y condeno a don Armando Esquej González y a don José Linares Tensa a estar y pasar por estas declaraciones, y a don Armando Esquej González a que entregue a «Máquinas de Coser Alfa», S. A., las cuatro citadas máquinas y, en caso de no ser posible, al resarcimiento de perjuicios en la cuantía que se fije en ejecución de sentencia por el procedimiento establecido en los artículos 926 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, absolviendo a dichos demandados de las demás pretensiones de la demanda y a don Juan Lestón Esceras de toda ella. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimento. (Rubricado).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha expedir el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, cuyo domicilio actualmente se ignora.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.— El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 1.503

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 135 de 1982-A, seguido a instancia de «Financiera Cortes de Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Mariano Palacín Calvo y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Piso séptimo, letra A, exterior, de una superficie de 110 metros cuadrados, en esta ciudad, paseo de Teruel, número 32.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.506

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.914 de 1981-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Compañía Mercantil de Viviendas Protegidas», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

187. Número 188. — Piso noveno, letra A, tipo A, en la novena planta alzada superior, de unos 79,06 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en el valor total de los elementos comunes del 0,41 por 100. Inscrito al tomo 1.173, libro 425, folio 129, finca 25.958.

Valorado en 444.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.504

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 534 de 1979-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña María-Eugenia Moreno Lloréns y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de la subasta y precio de tasación:

Urbana número 7. La vivienda o piso segundo C, en la segunda planta superior, de 127,35 metros cuadrados. Es parte del inmueble número 2 de la calle Verónica, en esta ciudad.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.508

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.102 de 1982-C, seguido a instancia de «Manufacturas Vallejo», so-

ciudad anónima, representada por el Procurador señor San Pío, contra «Almacenes Vázquez», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Manuel Vázquez del Rey, con domicilio en Granada (calle Hileras, 4 y 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos máquinas registradoras marca «NCR»; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.509

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 958 de 1979-A, seguido a instancia de «Actividad Mecánica», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés, contra «Valenciana de Maquinaria», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Alapont Raga, con domicilio en Liria (carretera Valencia, kilómetro 23,300), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Quince ejes de dirección, fabricados por la entidad demandante; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina atomizadora, marca «Berthow», modelo «Mieroguer», número 374-1021-B; en 120.000 pesetas.

3. Una máquina espolvoreadora, marca «Berthow», modelo «Cadete», número 74-199-A; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.515

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.798 de 1981-B, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Carlos Martínez Lozano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que deberán conformarse con los existentes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Edificio compuesto de dos plantas, en Navalmoral, con su entrada principal por la calle Pizarro, número 16, de 95,347 metros cuadrados de superficie; la planta baja dedicada actualmente a local y la alta a vivienda, con tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina y servicios, y que linda todo el edificio: por la derecha entando, casa de Enrique González; izquierda, Isabel Sánchez, y espalda, Teresa Victoriano Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 107 del tomo 625 del Archivo, libro 57, inscripción 2.ª, finca 5.571.

Tasado en 2.383.675 pesetas.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.220

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 898 de 1982, a instancias de la Procuradora señora Mercedes Díez de Pinos, en representación de don Juan Díez de Pinos, contra don Antonio Portolés Clavería, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Matz», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un mueble consola, de estilo castellano, de 1,05 metros de largo, aproximadamente, en madera tallada; en 25.000 pesetas.

3. Un sofá de cuatro plazas, con apoyabrazos tapizados en tela de imitación a saco en color hueso; en pesetas 10.000.

4. Un espejo de entrada, de 1,20 por 1 metro, aproximadamente, en cristal, con marco tallado de espejo; en 12.000 pesetas.

5. Un reloj, al parecer de bronce, de unos 0,60 metros de alto, con dos figuras encima, representando un niño y una niña; en 30.000 pesetas.

6. Un lavavajillas marca «Candy», modelo 390; en 15.000 pesetas.

7. Una mesita de madera, de cuatro patas, color oscuro, imitando nogal, y encimera de mármol color granate y vetas color blanco; en 6.000 pesetas.

8. Un reloj de pared, redondo, marca «Echecoin», con cornucopia en madera labrada; en 12.000 pesetas.

9. Un cuadro al óleo, semejando una madonna con un pecho descubierto y en actitud pensativa, que en una mano lleva un pergamino que dice «Orieta-ex-Virgen», sin firma visible; en 50.000 pesetas.

10. El piso décimo A de la casa número 24 del paseo de la Constitución, anteriormente paseo Marina Moreno, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.482, folio 151, finca 55.370; en 4.800.000 pesetas.

En Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.367

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 973-B de 1981, a instancia

del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Aceros Inoxidables», S. A., contra «Estampaciones Libra», S. A., domiciliada en Logroño (polígono industrial «Cantabria»), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana o parcela 36-D del polígono industrial «Cantabria», de Logroño, de 3.640 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construido un pabellón industrial, con edificio representativo, compuesto de tres plantas, ocupando este cuerpo una superficie en planta de 250 metros cuadrados; consta de planta baja, con la zona de acceso a las plantas elevadas, vestuario y almacén. Inscrita al tomo 1.552, libro 634, folio 205, finca número 2.125.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.368

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.114-C de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Mutua de Seguros de Aragón», con domicilio en Zaragoza, contra don Miguel Murillo Sola, con domicilio en Zaragoza (calle Génova, números 14-16), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la cer-

tificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso primero, letra E, en la cuarta planta alzada, de la casa números 14-16 de la calle Génova, de esta ciudad, de unos 78,92 metros cuadrados de superficie útil; en 1.800.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Westinghouse»; en 5.000 pesetas.

Total, 1.805.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.510

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 784-A de 1980, seguido a instancia de don Vidal-José Bergachorena Falces, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Anastasio Bintaned Uche, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del denunciado, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Opel Rekord», matrícula Z-0060-E, o los derechos que sobre el mismo ostente el demandado; en 325.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.632

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al n.º 1866-C de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Bankunión», S. A., contra «Urbanizadora Iturrama», S. A., domiciliada en Pamplona, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplidá previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Local de negocio en planta baja, de 117 metros cuadrados, con local en sótano anexo de 115 metros cuadrados, al que se comunica por escalera interior: Participa en la Comunidad con el 4,864 por 100. Linda: derecha, con casa Jesús Comín, 14; izquierda, con local I-A, y fondo, con Jesús Comín, 12. Inscrita al tomo 3.768, folio 229, finca 74.698. Tenor Fleta, 13-15, de Zaragoza. Valorado en 9.300.000 pesetas.

2. Local de negocio en planta baja, a la derecha del portal número 12 de la calle Jesús Comín, de Zaragoza, con una superficie de 80,32 metros cuadrados, más un local en sótano, con el 15 por 100 de la Comunidad. Inscrito al tomo 2.851, folio 237, finca 67.866. Valorado en 3.400.000 pesetas.

3. Local de negocio en planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 12 de la calle Jesús Comín, de 80,32 metros cuadrados, más anejo en sótano de 65,75 metros cuadrados, y una cuota del 15 por 100 de la comunidad. Inscrito al tomo 2.851, folio 241, finca 67.868. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Total, 16.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.639

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.579-C de 1982, seguido a instancia de «Polibol», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra «Magdalenas Naturales», S. A., se anuncia la venta en pública y primera

subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del gerente de la entidad, señor Urgel, con domicilio en Calatorao, calle Harinera, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un horno eléctrico marca «Lago», de 15 metros de largo y 400 CV de fuerza, con maquinaria accesoría de fabricación de magdalenas, consistente en una batidora con motor de 10 CV y otros accesorios anexos al horno; en 4.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.643

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 583-C de 1982, seguido a instancia de la compañía mercantil «Jefeda», S. L., representada por el Procurador señor Aznar, contra don Angel Cerralbo Benedi, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza, calle Braulio Lausín, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo 10, matrícula Z-80.850; en 40.000 pesetas.

Una máquina pantógrafo para los patrones de zapatos; en 15.000 pesetas.

Dos cizallas manuales de las empleadas para la fabricación de zapatos, marca «Gilam»; en 20.000 pesetas.

Doscientos pares de zapatos en piel, de señora y caballero, en distintos mo-

delos, colores y tallas, así como marcas; en 160.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial destinado a venta de calzado sito en la calle Daroca, 29, bajo, de esta ciudad; en 350.000 pesetas.

Total, 585.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.481

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza, en providencia del día de hoy, dictada en los autos número 142 de 1983, de juicio de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María-Teresa García Arias y trece demandantes más, por sí y en representación de sus hijos, contra la compañía mercantil «Turismo Zaragoza», S. A., y once demandados más, entre los que se encuentra don Ricardo Checa Aso, cuyo actual domicilio se ignora, se emplaza al expresado demandado don Ricardo Checa Aso por medio de la presente para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y en cumplimiento a lo ordenado y fines acordados, para el emplazamiento del demandado don Ricardo Checa Aso, a todos los efectos legales expido la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.484

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 265 de 1982 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.— En la ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1982. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo y bajo la dirección del Letrado señor Abenia, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Evelio Sampérez Ferrer, que tuvo su último domicilio en Monzón, y contra doña María-Gloria Cambra Clavero, esposa del fallecido, y don Antonio Saura Sancho, mayor de edad, domiciliado en Monzón, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados herederos desconocidos y herencia yacente de don Evelio Sampérez Ferrer, doña

María-Gloria Cambra Clavero y don Antonio Saura Sancho, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 3.198.000 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez - Sapiña y Montero». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.486

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza, en providencia del día de hoy, dictada en los autos número 1.748 de 1982, de tercería de dominio, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Millán Fernández, contra las compañías mercantiles «Invermi», S. A., y «Urvals», se emplaza a la expresada compañía demandada «Urvals», cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de la presente, para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y en cumplimiento a lo ordenado y fines acordados para el emplazamiento de la demandada «Urvals», a todos los efectos legales, expido la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.485

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza, en providencia del día de hoy dictada en los autos número 65 de 1983, de tercería de mejor derecho, que se siguen en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil «Ventas a Plazos», sociedad anónima, contra «Mave Electricidad» y don Jesús Núñez Dueñas, cuyo actual domicilio se desconoce, se emplaza al expresado demandado don Jesús Núñez Dueñas por medio de la presente para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y en cumplimiento a lo ordenado y fines acordados para el emplazamiento del demandado don Jesús Núñez Dueñas a todos los efectos legales, expido la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.487

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial a instancia de la Procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de doña María-Rosario Armengol Rodríguez, contra don Luis-Daniel Vicente Garulo, al cual, y por hallarse en paradero desconocido y en situación procesal de rebeldía, por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos con fecha 24 de diciembre de 1982 y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de doña María-Rosario Armengol Rodríguez, debo decretar y decreto la separación matrimonial de la citada respecto de su esposo, don Luis - Daniel Vicente Garulo, con quien contrajo matrimonio canónico en Zaragoza el día 15 de abril de 1982, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Todo ello, con expresa imposición al demandado, señor Vicente Garulo, de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis-Daniel Vicente Garulo se libra el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.488

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 81 de 1982, a instancia de la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de don Roberto Peirote Sánchez, contra doña Leonor Brun Rin, a la cual y por hallarse en paradero desconocido, por medio del presente se le notifica el auto de fecha de hoy, dictado en ejecución de sentencia, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de sentencia, instada por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de don Ro-

berto Peirote Sánchez, debía aprobar y aprobaba íntegramente las operaciones divisorias de los bienes que forman la sociedad conyugal, practicadas por don Angel Marquina García, único contador interviniente en las actuaciones. Se adjudica al señor Peirote Sánchez la totalidad de los bienes comprendidos en la sociedad conyugal, siempre que ponga a disposición de su esposa la suma de 1.637.350 pesetas, mitad del avalúo pericial de aquéllos.

Notifíquese esta resolución a la Procuradora señora Domínguez Arranz, al Ministerio Fiscal y, por edictos, a la esposa demandada.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital. Doy fe. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña Leonor Brun Rin, se libra el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José E. Rodríguez. — Ante mí, El Secretario.

Núm. 1.547

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza dimanantes de los números 397 de 1982-A, sobre separación matrimonial y medidas provisionales, a instancia de doña Josefina Benítez Solá, representada por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra su esposo, don Fermín García Latorre, declarado en situación procesal de rebeldía, por lo que, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 28 de enero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de doña Josefina Benítez Solá, debo decretar y decreto la separación matrimonial de la citada respecto de su marido, don Fermín García Latorre, con quien contrajo matrimonio en Zaragoza el día 27 de noviembre de 1976, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges; que igualmente debía acordar y acuerda las siguientes medidas, ratificando en lo necesario el auto que este Juzgado dictó en fecha 4 de noviembre de 1982:

1.ª Que las hijas del matrimonio, Yolanda, Delia y Rebeca queden en compañía de la madre, pudiendo el padre tenerlas en su compañía los fines de semana alternos desde las diez horas del sábado a las dieciséis horas del domingo. Asimismo la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, alternando los cónyuges en la elección de estos períodos.

2.ª Atribuir el uso de la vivienda familiar a la esposa, determinándose, bajo inventario, los bienes y objetos de ajuar que quedan en aquélla y los que se lleva el esposo.

3.ª Señalar la cantidad de 25.000 pesetas, como la que el esposo ha de entregar a la esposa como contribución a las cargas del matrimonio, cantidad que se hará efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Todo ello con expresa imposición al demandado señor García Latorre de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y los nacimientos de sus hijas.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.548

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza dimanantes del número 412 de 1982-A, sobre divorcio, a instancia de doña María-Pilar Puerta Juárez, representada por el Procurador de los Tribunales señor Poncel Guallar, contra su esposo, don Jesús Agreda Laborda, declarado en situación procesal de rebeldía, por lo que, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 28 de enero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Poncel Guallar, en nombre y representación de doña María Pilar Puerta Juárez, debo declarar y declaro no haber lugar a la disolución, por divorcio, del matrimonio que la citada contrajo con don Jesús-Manuel Agreda Laborda; que asimismo debo absolver y absuelvo a dicho marido demandado de cuantas peticiones se contienen en la demanda. Todo ello con expresa imposición a la actora señora Puerta Juárez de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo.

Notifíquese por edictos la presente resolución al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José E. Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 1.629

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre divorcio, dimanantes del número 386 de 1982-A, a instancia de doña María del Carmen Benito Gascón, representada por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frías, contra su esposo, don Francisco-Fabían Sotolongo Martínez, declarado en situación procesal de rebeldía, por lo que y por resolución del día de la fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 14 de enero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, en nombre y representación de doña María del Carmen Benito Gascón, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Francisco-Fabían Sotolongo Martínez el día 8 de julio de 1978, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José E. Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 1.676

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el incidente de pobreza tramitado en este Juzgado bajo el número 449 de 1982-B, a instancia de doña María Gracia Bayo, contra su esposo, don Manuel Domínguez Blanco, se dictó sentencia con fecha 3 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Guadalupe Rodríguez Herreras, en nombre y representación de doña María Gracia Bayo, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley

concede a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Manuel Domínguez Blanco, en el proceso de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señorita Rodríguez Herreras, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al marido no comparecido si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente, que firmo en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.677

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el incidente de pobreza tramitado en este Juzgado bajo el número 456 de 1982-B, a instancia de doña Rosa de los Angeles Navarro Collado, contra su esposo, don Carlos-Marcelo Martín Pérez, se dictó sentencia con fecha 28 de enero pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don José-Salvador Alamán Forniés, en nombre y representación de doña Rosa de los Angeles Navarro Collado, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Carlos-Marcelo Martín Pérez, en el expediente de medidas provisionales promovido por la primera.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Alamán Forniés, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado no comparecido si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente, que firmo en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.678

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos núm. 428 de 1982-A, sobre divorcio y pobreza, a instancia de doña Marina Castillo Vicente, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, contra su esposo, don Manuel Aramendía Abadía, declarado en situación procesal de rebeldía, por lo que y por resolución del día de la fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 3 de febrero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de doña Marina Castillo Vicente, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Manuel Aramendía Abadía el día 20 de marzo de 1971, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. Que igualmente debo acordar y acuerdo que la hija del matrimonio, menor de edad y llamada Cristina-María del Mar Aramendía Castillo, quede bajo la guarda y custodia de su madre. Todo ello, sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en este litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y el nacimiento de su hija.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se solicitare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. El Secretario.

Núm. 1.612

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el número 356 de 1982-A, a instancia de doña Castidad Giménez Giménez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, contra su esposo, don Manuel Angel Sánchez Gracia, declarado en situación procesal de rebeldía, por lo que y por resolución del día de la fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 24 de enero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de doña Castidad-Leonor Giménez Giménez, debo declarar y declaro no haber lugar a la disolución, por divorcio, del matrimonio que la citada contrajo con don Manuel Angel Sánchez Gracia el día 18 de julio de 1969; que asimismo debo absolver y absuelvo a dicho marido demandado de cuantas peticiones se contienen en la demanda.

Todo ello con expresa imposición a la actora señora Giménez Giménez, de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente recurso.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo. Notifíquese por edic-

tos esta resolución al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.624

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 415 de 1982-B, instados por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Arturo Pérez de Olmos, contra doña Jacqueline-Dawn Mills, en ignorado paradero, declarada en situación procesal de rebeldía, a la cual por medio del presente se le notifica la sentencia dictada en estos autos con fecha 7 de febrero del presente año y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Arturo Pérez de Olmos, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Jacqueline Dawn Mills, el día 16 de septiembre de 1968, en Lérida y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados, quienes deberán estar, sobre el particular, a lo pactado en la escritura de capitulaciones matrimoniales que otorgaron, en fecha 9 de marzo de 1978, ante el Notario de Zuera (Zaragoza), don José-Luis Merino Hernández.

Que igualmente debo acordar y acuerdo que la guarda y custodia de la hija del matrimonio, menor de edad y llamada Déborah Pérez Mills, el ejercicio de la patria potestad sobre la misma y la contribución de los progenitores a la alimentación de dicha hija común se realice de acuerdo con lo estipulado en las mentadas capitulaciones matrimoniales.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y al Registro Civil Central, por haber nacido en el extranjero la hija del matrimonio.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-E. Rodríguez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.613

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.003 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Fabián Paulino Pumareta, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 2 de marzo próximo y hora de las diez, en calidad de denunciado, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.614

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 207 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Manuel Martínez Benaque y a Luis Martínez Benaque, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 2 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas y coacción, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.684

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 100 de 1983, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Trinidad Fernández Martín y Francisco Manjón García, ambos de ignorado paradero y que antes lo tuvieron, la primera en plaza San Francisco de Asís, número 40, de Alcalá de Henares, y el segundo en calle Unicef, número 1, cuarto D, de Salamanca, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito número 3 el día 11 de marzo, a las diez horas de la mañana, al objeto de cele-

brar juicio que se sigue sobre juego ilícito.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.579

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 310 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Alfonso Vázquez Prado, de 19 años, soltero, camarero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Refugio de la calle Crespo Agüero, 5, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 4 de marzo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.685

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.059 de 1982, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Pilar Sánchez Piquero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en carretera Castellón, número 44, segundo H, primera puerta, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 23 de febrero y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.710

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.372 de 1982, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Matilde López García, casada, profesora, hija de Vicente y Carmen, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Barrio Pinilla, 211 (Valdefierro), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 4 de marzo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.711

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 411 de 1982, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Arturo Martínez Collado, de 30 años de edad, hijo de Arturo y Amparo, soltero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en «Pensión Rivarés», para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 4 de marzo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio por alteración del orden público.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.578

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.004 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Miguel-Angel Mainer Guerrero, que antes tuvo su domicilio en Arias, número 19, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 10 de marzo, a las diez cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

En Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.713

JUZGADO NUM. 7

Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 2.098 de 1982, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Antonio Murillo Jiménez, por el presente se cita al denunciado Antonio Murillo Jiménez, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 1 del próximo mes de marzo y hora de las diez veinte, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones